



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN LAS TRICIAS Y EL TABLADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA.





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	2
2. LA NO DIVISIÓN EN LOTES.....	2
3. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.....	3
3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	3
3.2. REQUISITOS DEL SUMINISTRO.....	4
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.....	5
4.1. ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	5
4.2. EMBALAJE DEL SUMINISTRO.....	6
4.3. CALIDAD DEL SUMINISTRO.....	6
4.4. GARANTÍA DEL SUMINISTRO.....	6
5. DURACIÓN DEL CONTRATO.....	7
6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	7
ANEXO I.....	8





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es definir y establecer las condiciones técnicas específicas para la elaboración de un contrato de suministro de luminarias fotovoltaicas para la sustitución de luminarias en Las Tricias y El Tablado para el Ayuntamiento de La Villa de Garafía. Esto es debido al importante protagonismo que posee este suministro para la correcta iluminación de la vía pública del municipio, ya que es esencial para la calidad de vida de los viandantes y conductores de la zona.

El Ayuntamiento, posee la responsabilidad de velar por el beneficio del medioambiente, es por ello por lo que decide llevar a cabo este contrato de provisión de luminarias fotovoltaicas que permita la sustitución de las luminarias convencionales, en búsqueda de la utilización de energías renovables.

Por un lado, es comprensible que, el Ayuntamiento de La Villa de Garafía, necesite el suministro indicado para la adecuada persecución de un entorno cada vez más sostenible y respetuoso con el medioambiente.

Por otro, dado que el Ayuntamiento no dispone, por sí misma, de estas provisiones, en base a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la contratación del suministro mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer.

Con todo esto, el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por fin concretar las características que servirán de base para la contratación del suministro de luminarias fotovoltaicas para la sustitución de luminarias en Las Tricias para el Ayuntamiento de La Villa de Garafía.

Las empresas que resulten adjudicatarias como consecuencia del procedimiento de licitación objeto del presente Pliego tendrán la obligación de facilitar el suministro de luminarias al Ayuntamiento de La Villa de Garafía en los términos contenidos en este documento y en las condiciones que regula la normativa vigente en materia de aplicación.

2. LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

El presente contrato no se adjudicará por lotes y por tanto el suministro en su conjunto se identificará como “Suministro de luminarias fotovoltaicas para la sustitución de luminarias en Las Tricias y El Tablado para el Ayuntamiento de La Villa de Garafía”.





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El suministro por contratar no se dividirá en lotes puesto que sus características impiden que sea posible hacerlo sin afectar a la correcta ejecución de este, tal y como admite el apartado tercero del artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por este motivo, se descarta la división en lotes y una pluralidad de contratistas, ya que se considera un suministro que, en el caso de que se optara por dividirlo dificultaría la ejecución técnica, afectando a la calidad y sostenibilidad, imposibilitaría la coordinación y la gestión óptima y generaría ineficiencias técnicas y de costes.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

La empresa adjudicataria deberá suministrar al Ayuntamiento de La Villa de Garafía un total de 58 luminarias fotovoltaicas con el fin de que la Administración pueda llevar a cabo la sustitución de las luminarias públicas convencionales de los barrios de Las Tricias y El Tablado, perteneciente al municipio de Garafía.

Estas luminarias tendrán la particularidad de ser completamente autónomas, abasteciéndose de la energía solar fotovoltaica a través de un sistema de baterías, sin necesidad de estar conectadas a la red eléctrica para funcionar, por lo que se evitará la presencia de tendido eléctrico para este fin en la zona.

Con esto se pretende conseguir un ahorro energético que favorezca al medioambiente.

Se compondrán de diversos módulos leds incorporados para permitir una adecuada uniformidad, calidad y eficiencia del alumbrado en las vías públicas objeto de este Pliego.

Vendrán compuestas por los siguientes elementos:

- Panel solar: tendrá capacidad suficiente y dimensiones necesarias para la recarga de la batería en el menor plazo de tiempo posible.
- Batería: suministrará la energía necesaria para que la instalación eléctrica funcione de manera correcta cuando las condiciones climatológicas, en cuanto a la irradiación solar, no sean las más favorables. La batería tendrá capacidad suficiente para alimentar la luminaria en período de invierno o cuando la irradiación solar sea escasa o nula. Dispondrá de un equipo de regulación de carga y funcionamiento y protección adecuada.





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- Elementos de iluminación: aquellos necesarios para transformar la energía almacenada en luz.
- Elementos electrónicos: las luminarias deberán equiparse con iluminación automática. Esto significa, que, cuando detecten que la iluminación exterior disminuye, se encienden y, cuando esta aumenta, se apagan. Para conseguir esto poseerá elementos electrónicos, protegidos en una caja estanca para evitar deterioros a causa de ambientes húmedos y/o corrosivos. Además de esto, contarán con protecciones contra sobrecarga, descarga profunda, cortocircuito y sobre corriente.

Las especificaciones técnicas mínimas de las luminarias que suministrar son las que se indican a continuación:

- Punto de luz autónomo para alumbrado público fotovoltaico.
- Farola WTC smartLed Ambar o similar.
- Homologada por el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC).
- Compuestas por panel fotovoltaico de célula monocristalina de 60 W, como mínimo.
- Equipo de regulación Wireless completo.
- Acumulador de batería de litio 240/480 Wh.
- Luminaria WTC SmartLed con placa WTC SmartDuo 2x5 Led (500-4.000 lm) o similar, en base al reglamento en materia de protección de la calidad lumínica del cielo de Canarias para los Observatorios del IAC, inclusive accesorios necesarios para su puesta en funcionamiento y conexiones precisas.
- Elementos antirrobo y soporte para colocación en báculo tubular de 2" ½.

Este material objeto de suministro deberá ofrecer las garantías de rendimiento necesarias para las instalaciones de alumbrado público. Además, cumplirá con lo establecido en la legislación y normativa vigente de aplicación.

Con carácter indicativo, se detalla en el Anexo I la relación de los elementos a suministrar objeto de este contrato, sin que el hecho de que se indiquen suponga compromiso alguno para su adquisición o, por el contrario, por no constar Anexo mencionado no deban ser proporcionados.

Asimismo, se establece en dicho Anexo el precio unitario máximo de los elementos, así como la cantidad estimada para el suministro. No obstante, se suministrarán las unidades que indique el Ayuntamiento de La Villa de Garafía.

3.2. REQUISITOS DEL SUMINISTRO.

Los elementos por suministrar cumplirán con:





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- Estar incluido en el listado de luminarias certificadas por el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC). Con el fin de cumplir con los requisitos de Protección de la Calidad del Cielo.
- Las luminarias objeto de suministro cumplirán con lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC).
- Las luminarias, y todos los elementos que la compongan, dispondrán del marcado CE de Conformidad Europea, que garantice la conformidad del producto en relación con la legislación de la UE.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

4.1. ENTREGA DEL SUMINISTRO.

La empresa adjudicataria se comprometerá a realizar el transporte y entrega del suministro en la dirección que indique el Ayuntamiento de La Villa de Garafía.

El suministro descrito en este Pliego garantizará la calidad lumínica y de sus elementos suficiente para cumplir los requisitos exigidos. Incluirá cualquier elemento o componente necesario para su correcto funcionamiento, aunque no se especifique expresamente en este documento.

La adjudicataria será la responsable de entregar los artículos, objeto del suministro, libre de gastos de transporte o cualquier otro gasto necesario para hacer efectiva la entrega. El transporte nunca se realizará juntamente con sustancias químicas o elementos tóxicos.

Los suministros se efectuarán en las fechas indicadas por el Ayuntamiento de La Villa de Garafía, conforme a las necesidades de la Administración.

El plazo máximo para la entrega será de 15 días a contar a partir de la firma del contrato.

En el momento de la entrega del suministro, el proveedor extenderá un albarán de pedido por duplicado en el que constarán, como mínimo, los siguientes datos:

- Número de pedido.
- Código del artículo.
- Cantidad del artículo.

Una copia será facilitada a la persona responsable que designe el Ayuntamiento, que será la encargada de efectuar el control de cantidad, calidad y cumplimiento de las características exigidas del pedido suministrado.





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

En caso de dar el visto bueno a los elementos entregados firmará y sellará la segunda copia del albarán para entregársela al proveedor como prueba de confirmación de entrega del pedido.

4.2. EMBALAJE DEL SUMINISTRO.

El suministro en cuestión deberá encontrarse debidamente embalado a la hora de la entrega, de forma que, durante el transporte y la carga y descarga, no sufra ningún deterioro. Este embalaje dispondrá de una identificación exterior que indique:

- Denominación de los elementos que se encuentran en su interior.
- Cantidad de elementos por denominación.

Con esto se pretende que sea posible conocer qué unidades contiene un determinado embalaje sin necesidad de abrirlo.

4.3. CALIDAD DEL SUMINISTRO.

El suministro proporcionado por la adjudicataria deberá cumplir con las especificaciones que se indican en este Pliego, así como con las particularidades que indique el Ayuntamiento de La Villa de Garafía.

Además, será de primera calidad, debiendo cumplir con la normativa correspondiente de aplicación que afecte a este contrato.

Si, en el momento de la entrega, se detectase cualquier anomalía, defecto, tara o no coincidencia en la cantidad o características solicitadas, o se diese cualquier otro incumplimiento de las condiciones establecidas en este Pliego, la persona responsable designada por el Ayuntamiento tendrá la facultad para rechazar el suministro, siendo la empresa adjudicataria la responsable de proceder a realizar un nuevo suministro apto en base a las instrucciones que le indique el responsable del Ayuntamiento de La Villa de Garafía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 304.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Si se diese esta situación, no se procederá al abono del pedido hasta la total subsanación de tales defectos. Todo ello sin perjuicio de que la empresa adjudicataria se haga cargo de los daños o perjuicios ocasionados.

4.4. GARANTÍA DEL SUMINISTRO.

La garantía para los productos que formen parte de este Pliego tendrán un plazo de un año, contando a partir de la fecha de entrega del suministro, sin perjuicio del período de garantía legal al que se encuentran sometidos los productos objeto del





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

presente contrato, con el fin de solventar cualquier imperfección o defecto de fabricación.

Si, durante el plazo de garantía, se observase cualquier defecto de fabricación, el Ayuntamiento de La Villa de Garafía tendrá derecho a reclamar a la adjudicataria la reposición de los artículos que considere inadecuados o la restauración de estos si fuese suficiente.

A modo enunciativo, las propiedades que quedarán cubiertas por la garantía serán:

- Defecto del LED.
- Defecto en el sistema de alimentación eléctrica.
- Defectos mecánicos a consecuencia de materiales defectuosos.
- Reducción del flujo luminoso.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de **QUINCE DÍAS (15)** partir de la firma de este, no prorrogables.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El Presupuesto Base de Licitaciones el que se expone a continuación:

	LOTE ÚNICO
Presupuesto total	40.899,53 €
IGIC (6,50 %)	2.658,47 €
Presupuesto base de licitación	43.558,00 €

En la referida cantidad se entiende incluida la totalidad de los conceptos que comprenda la entrega del suministro, así como cualquier coste, suplido, tasa, impuesto, honorario u otros equivalentes derivados de la relación del contrato, todos los cuales serán en su caso por cuenta de la adjudicataria.

En Garafía, a 07 de agosto de 2019

ANEXO I





PRECIARIO PARA EL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO

PARAMETRIZACIÓN		
LOTE ÚNICO		
SUMINISTRO DE LUMINARIAS FOTOVOLTAICAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN LAS TRICIAS Y EL TABLADO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA		
Contrato de suministro		
Suministro de luminarias fotovoltaicas para la sustitución de luminarias en Las Tricias y El Tablado		
Duración del Contrato	Total días:	25
Suministro de luminarias fotovoltaicas para la sustitución de luminarias en Las Tricias y El Tablado		15
Suministro de luminarias fotovoltaicas para la sustitución de luminarias en Las Tricias y El Tablado(prórroga)		0
Presupuesto Base de Licitación		Importe/ €
Valor anual del contrato (IGIC excluido)		40.899,53 €
IGIC (anual del contrato)		2.658,47€
Valor anual del contrato (IGIC incluido)		43.558,00 €
Valor total del contrato (IGIC incluido)	días	
	15	43.558,00€
Valor total prórroga del contrato (IGIC incluido)	0	0,00 €
Proyecciones Económicas		(%)
IGIC aplicable		6,50%

LOTE ÚNICO			
ELEMENTO	UNIDADES	PRECIO	TOTAL





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Punto de luz autónomo para alumbrado público fotovoltaico realizado con farola WTC smartLed Ambar (o similar) sobre báculo de 5 metros de altura, homologada por el IAC, compuesta por panel fotovoltaico de célula monocristalina de 60 W mínimo y soporte, equipo de regulación Wireless completo, acumulador batería de litio 240/480 Wh, luminaria WTC SmartLed con placa WTC SmartDuo 2x5 Led (500x4.000 lm) o similar, según las indicaciones del reglamento en materia de protección de la calidad lumínica del cielo de Canarias para los Observatorios del IAC, incluso accesorios necesarios para su puesta en funcionamiento y conexiones precisas, así como elementos antirrobo y soporte para su colocación en báculo tubular de 2" 1/2. Incluso parte proporcional de seguridad y salud.	58	705,16 €	40.899,28 €
--	----	----------	-------------

TOTAL 40.899,28 €

